



319-HCM-2019

Envigado, 10 de diciembre de 2019

Señores  
Mesa Directiva  
Honorable Concejales  
Concejo Municipal de Envigado

Referencia : Informe Verificación de requisitos mínimos y revisión de hojas de vida  
Asunto : Resolución No. 106 de 2019  
Tema : Convocatoria Pública para elección de Secretario (a) del Concejo Municipal de Envigado, periodo 2020.

Bernardo Mora Calle, Efraín Echeverri Gil y Lubín Maldonado Sánchez, integrantes de la comisión accidental de acreditación documental para la revisión de hojas de vida de los aspirantes al cargo de secretario (a) general del Concejo Municipal de Envigado, nos permitimos señalar que el día 10 de diciembre de 2019, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), reunidos en el recinto del Concejo Municipal, procedimos a verificar la documentación obrante en la carpeta correspondiente a la resolución No. 106 de 2019, para lo cual informamos:

#### CONSIDERACIONES PREVIAS

Se estableció en la Resolución No. 106 de 2019, "Por medio de la cual se establece el procedimiento para la convocatoria pública, inscripción, postulación y elección al cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Envigado Antioquia para el periodo 2020", lo siguiente:

*ARTICULO PRIMERO.- Apertura, principios y normas que rigen la convocatoria pública. Dar apertura al proceso de convocatoria pública para la elección del (la) Secretario (a) General del Concejo Municipal de Envigado - Antioquia para el año 2020 y establecer el procedimiento para la inscripción y postulación del cargo de Secretario (a) General de la Corporación. La presente convocatoria pública se rige por los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para la selección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Envigado.*

...

*ARTICULO QUINTO.- Verificación de requisitos mínimos y revisión Hojas de Vida. Intégrese una Comisión Accidental de Acreditación Documental que estará conformada por los Honorables Concejales: Bernardo Mora Calle, Efraín Echeverri Gil Y Lubín Maldonado Sánchez, quienes a más tardar el día 10 de diciembre de 2019 se reunirán y verificarán que las hojas de vida de los aspirantes al cargo de*



*Secretario (a) General cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 37 de la Ley 136 de 1994 y acrediten el aporte de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución. La Comisión Accidental rendirá un informe a la Mesa Directiva del Concejo a más tardar el día 10 de diciembre de 2019, certificando cuales aspirantes inscritos (as) cumplen o no cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal y que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.*

### TRAMITE ADELANTADO

Para dar cumplimiento a la Resolución No. 106 de 2019, "Por medio de la cual se establece el procedimiento para la convocatoria pública, inscripción, postulación y elección al cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Envigado Antioquia para el periodo 2020", desde el día 29 de noviembre de 2019, se efectuó publicación en la página web del Concejo Municipal de Envigado, así como en las carteleras de la Corporación, la mencionada resolución y la convocatoria pública.

El día 5 de diciembre de 2019, a las 8:00 a.m., se procedió por la Secretaría de Presidencia de la Corporación, a registrar el inicio del proceso de inscripción, con la elaboración de la correspondiente acta de apertura.

Se presentaron CINCO (05) hojas de vida con sus correspondientes soportes, por parte de igual número de aspirantes, para lo cual se elaboró la correspondiente lista de chequeo, al momento de la presentación de cada hoja de vida.

El día 6 de diciembre de 2019, a las 4:00 p.m., se procedió por la Secretaría de Presidencia de la Corporación, a registrar el cierre del proceso de inscripción, con la elaboración de la correspondiente acta de cierre.

### PRESENTACION DE HOJAS DE VIDA

Dentro del término de la convocatoria, presentaron hojas de vida las siguientes personas:

Nombre	Identificación	Fecha	Hora entrega
<u>Carmen Rosa Rodriguez Marin</u>	C.C. 43.879.111	05 /12/19	09:32:50
<u>Paula Andrea Taborda Betancur</u>	C.C. 43.755.719	05 /12/19	10:52:30
<u>Juan Diego Tamayo Acevedo</u>	C.C. 98.570.835	05 /12/19	14:52:59
<u>Edison Alexander Duran Zapata</u>	C.C.1.037.584.156	05 /12/19	15:13:13



Dolly Maria Quintero Betancur C.C. 42.894.654 06 /12/19 14:43:30

## VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 136 DE 1994

Se procede a verificar la documentación presentada con las hojas de vida, así:

Aspirante: Carmen Rosa Rodriguez Marin C.C. 43.879.111 presentó la siguiente documentación, contentiva de 68 folios, según la lista de chequeo:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Formato Único Hoja de Vida de la Función Pública.
- Declaración juramentada de bienes y rentas de la Función Pública.
- Declaración juramentada sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- Copia de diploma de PSICOLÓGA expedido por la Universidad I.U.DE ENVIGADO.
- Copia de acta de grado como PSICOLÓGA
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia.
- Otros documentos:
  - Tarjeta Profesional de Psicóloga
  - Resolución de la Secretaria Seccional de Salud
  - Diploma del Politécnico Jaime Isaza Cadavid- ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL
  - Certificados de otros estudios en total 33 folios
  - Certificados de Experiencia Laboral en total 15 folios

Aspirante: Paula Andrea Taborda Betancur C.C. 43.755.719 presentó la siguiente documentación, contentiva de 80 folios, según la lista de chequeo:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Formato Único Hoja de Vida de la Función Pública.
- Declaración juramentada de bienes y rentas de la Función Pública.
- Declaración juramentada sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- Copia de diploma de ABOGADA expedido por la Universidad U. COOPERATIVA DE COLOMBIA.
- Copia de acta de grado como ABOGADA
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia.



Otros documentos:

Tarjeta Profesional de Abogada

Diploma de la Universidad de Medellín Magíster en Gobierno

Certificación de la I.U. de Envigado de ESPECIALIZACION EN DERECHO DISCIPLINARIO

Diploma y Acta de grado de la I.U. de Envigado de ESPECIALISTA EN CONTRATACION ESTATAL

Diploma de la Universidad Cooperativa de Colombia ESPECIALISTA EN GESTION PUBLICA.

Certificados de otros estudios en total 26 folios.

Certificados de Experiencia Laboral en total 20 folios.

Hoja de vida de 12 folios

Aspirante: Juan Diego Tamayo Acevedo C.C. 98.570.835 presentó la siguiente documentación, contentiva de 52 folios, según la lista de chequeo:

Copia de la cédula de ciudadanía.

Formato Único Hoja de Vida de la Función Pública.

Declaración juramentada de bienes y rentas de la Función Pública.

Declaración juramentada sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.

Copia de diploma de ABOGADO expedido por la Universidad de Envigado.

Copia de acta de grado como ABOGADO.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.

Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.

Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia.

Otros documentos:

Diploma y Acta de grado de la Universidad Autónoma Latinoamericana de ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO.

Diploma y Acta de la Universidad de Antioquia de ESPECIALISTA EN DERECHO URBANISTICO.

Certificados de otros estudios en total 26 folios.

Certificados de Experiencia Laboral NO APORTO

Hoja de vida de 8 folios

Aspirante: Edison Alexander Duran Zapata C.C.1.037.584.156 presentó la siguiente documentación, contentiva de 34 folios, según la lista de chequeo:

Copia de la cédula de ciudadanía.

Formato Único Hoja de Vida de la Función Pública.

Declaración juramentada de bienes y rentas de la Función Pública.

Declaración juramentada sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.



Copia de diploma de ABOGADO expedido por la Universidad FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

Copia de acta de grado como ABOGADO

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.

Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.

Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia.

Otros documentos:

Tarjeta Profesional de Abogado

Diploma y Acta de grado de la Universidad Autónoma Latinoamericana ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO.

Diploma de la Universidad Pontificia Bolivariana de MAESTRIA EN DERECHO

Diploma de la Universidad de Medellín de ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL

Certificados de otros estudios en total 8 folios.

Certificados de Experiencia Laboral 12 folios

Aspirante: Dolly Maria Quintero Betancur C.C. 42.894.654 presentó la siguiente documentación, contentiva de 71 folios, según la lista de chequeo:

Copia de la cédula de ciudadanía.

Formato Único Hoja de Vida de la Función Pública.

Declaración juramentada de bienes y rentas de la Función Pública.

Declaración juramentada sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.

Copia de acta de grado como ABOGADA de la Universidad de Medellín

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.

Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.

Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia.

Otros documentos:

Tarjeta Profesional de Abogada

Diploma de la Universidad de Medellín Especialista en DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA.

Certificados de otros estudios en total 5 folios.

Certificados de Experiencia Laboral 56 folios

## CONCLUSION

De los CINCO (5) aspirantes que presentaron hojas de vida para el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Envigado, para el periodo 2020, CINCO (5) cumplen con la totalidad de los requisitos así:

Carmen Rosa Rodriguez Marin C.C. 43.879.111

Paula Andrea Taborda Betancur C.C. 43.755.719

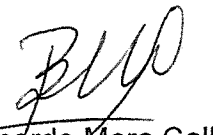



Juan Diego Tamayo Acevedo C.C. 98.570.835

Edison Alexander Duran Zapata C.C.1.037.584.156

Dolly Maria Quintero Betancur C.C. 42.894.654

En constancia, se firma en el Municipio de Envigado, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2019, por los integrantes de la comisión accidental de acreditación documental para la verificación del cumplimiento de los requisitos, conforme lo establecido en la Resolución No. 106 de 2019, "Por medio de la cual se establece el procedimiento para la convocatoria pública, inscripción, postulación y elección al cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Envigado Antioquia para el periodo 2020",

  
Bernardo Mora Calle  
Concejal

  
Efraín Echeverri Gil  
Concejal

Lubín Maldonado Sánchez  
Concejal